

**DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN N°860**  
**Carrera de Enfermería conducente al título profesional de Enfermero (a) y al grado**  
**académico de Licenciado (a) en Enfermería**  
**Universidad del Bío Bío**

La Agencia Acreditadora AcreditAcción, con fecha 03 de julio de 2024, dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que en el marco de este proceso de evaluación se ha invocado el convenio suscrito entre la Agencia Acreditadora AcreditAcción y el Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería A.C., COMACE; que dicho convenio establece las bases para el desarrollo de procesos de doble acreditación internacional para carreras y programas de IES chilenas y mexicanas; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación de la Carrera de Enfermería de la Universidad del Bío Bío.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Enfermería conducente al título profesional de Enfermero (a) y al grado académico de Enfermero (a) de la Universidad del Bío Bío se sometió al proceso de certificación de carreras administrado por esta agencia.
2. Que con fecha 11 de enero de 2024, don Mariano Osorio Osorio, Contador Auditor de la Universidad del Bío Bío y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la certificación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en formato digital con fecha 26 de enero de 2024.
4. Que los días 13, 14 y 15 de mayo de 2024, la Universidad recibió la visita remota (virtual) de un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 10 de junio de 2024 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 19 de junio de 2024 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió al Consejo de Acreditación de Ciencias de la Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para su conocimiento y análisis.
9. Que el Consejo de Acreditación de Ciencias de la Salud de la Agencia AcreditAcción analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados con fecha de 03 de julio de 2024.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

### **PRIMERA DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA**

La Carrera de Enfermería cuenta con una misión afín con la del Departamento de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la propia Institución, en áreas de Docencia, Investigación y de Vinculación con el Medio, formando profesionales críticos, reflexivos en una formación integral a partir de su realidad y potencialidades, promoviendo identidad cultural e intercultural en las regiones de Ñuble y del Bío Bío. A su vez, se visualiza que en

el Departamento de Enfermería y en la Escuela de Enfermería, para la proyección y gestión de sus actividades académicas, se dispone de una planificación académica de gestión y metas respaldadas bajo un proyecto estratégico institucional, asegurando la asignación de recursos.

La Unidad ofrece una plataforma y tecnología centralizada que permite registrar y disponer tanto para autoridades, académicos y estudiantes los procesos académicos. Además, se observa un claro conocimiento y cumplimiento de los reglamentos institucionales que norman los procesos administrativos para la dictación de la Carrera. Por su parte, la Carrera proporciona a los estudiantes los servicios publicitados, difundidos y comprometidos, respetando las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron a aquélla.

La Universidad del Bío Bío cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad que reafirman la consistencia entre el perfil de egreso, la misión, la visión y los propósitos institucionales. A su vez, el perfil de egreso de la Carrera presenta una definición clara de sus competencias específicas, producto de la renovación curricular, contemplando las competencias de las diversas áreas del quehacer de este profesional, respaldadas con el Modelo Educativo Institucional y con las demandas del medio. Además, bajo la alineación institucional, cuenta con mecanismos sistematizados y documentación de monitoreo y evaluación, que permiten demostrar que sus titulados efectivamente alcanzan el perfil de egreso declarado. Adicionalmente, se verifica que el perfil de egreso es difundido, tanto interna como externamente, siendo conocidos por la comunidad académica y el medio externo.

Pese a lo anteriormente mencionado, no es posible evidenciar una evaluación para las primeras cohortes del plan renovado implementado desde el año 2015.

La Unidad que imparte la Carrera cuenta con políticas y mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudios y los cursos ofrecidos, proponer modificaciones y mantenerlo actualizado mediante ajustes curriculares. A su vez, la Carrera estructura su plan de estudios en actividades curriculares integrando las teóricas con las prácticas en laboratorios y en campos clínicos que garantiza la formación clínica intra y extrahospitalaria y en función del perfil de egreso. Cabe mencionar que la Carrera ha incorporado metodologías activas y procedimientos evaluativos que fortalecen el logro de los resultados de aprendizajes planteados en los programas y el desarrollo de competencias. A pesar de que no se observa un plan de desarrollo para formación continua, cabe destacar que la Carrera ha incrementado la oferta de cursos a solicitud del medio, y se encuentra en proceso de tramitación un programa de postgrado.

Por su parte, se visualiza que el plan de estudios, bajo los lineamientos institucionales, incorpora competencias genéricas y áreas de formación integral que contempla actividades formativas hacia la conducta ética, la responsabilidad social, ciudadana y de democracia en un marco de inclusión, de respecto a la diversidad, a los derechos humanos y al medio ambiente. A su vez, se evidencia la gran diversidad de convenios institucionales con centros asistenciales y educacionales para el desarrollo de práctica de los estudiantes que da oportunidades de aprendizaje en su proceso formativo. Adicionalmente, se constata que la Institución y la Carrera dispone de un sistema que permite cuantificar el trabajo académico real de los estudiantes en unidades comparables expresado en sistema de créditos transferibles. Si bien a nivel institucional existen mecanismos para recopilar información de parte de los egresados, se observa espacio para mejorar este ámbito, especialmente a nivel de la propia carrera.

Respecto a Vinculación con el Medio, se visualiza que desde la Universidad, la Vinculación con el Medio es una función esencial manifestada en su misión y visión institucional, y es desarrollada en una línea estratégica, incorporada en el Plan General de Desarrollo Universitario. A su vez, la Universidad del Bío Bío dispone de instancias y mecanismos formales y sistemáticos para organizar, financiar y ejecutar las actividades de la Carrera, a través de Fondos Concursables de la Dirección de Investigación y Creación Artística (*DICREA*), con Fondos Concursables Internos, Fondos Concursables de la Dirección General de Relaciones Institucionales (*DGRI*)- Oficina de Vinculación con el Medio. Además, la Carrera define sus actividades en aquellos campos que son demandados por los grupos sociales de la región, estableciendo los objetivos precisos de las actividades de Vinculación con el Medio.

Como un aspecto a mejorar, reconocido por la propia carrera, se puede mencionar la falta de conocimiento de los estudiantes y también de los egresados respecto del Centro de Titulados de la Carrera.

## **SEGUNDA DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN**

La Universidad del Bío Bío cuenta con un adecuado sistema de gobierno, gestión docente, administrativa y de los recursos necesarios para el logro del título o grado, respaldado por un conjunto de políticas institucionales. Asimismo, la Escuela dispone de normativa y reglamentación que le dan estabilidad y sustentabilidad para el funcionamiento y desarrollo de la Carrera. De igual forma, se pudo constatar que los recursos financieros comprometidos por la Universidad para el funcionamiento de la Carrera son adecuados y suficientes, existiendo un presupuesto asociado que se realiza anualmente. Además, se observa la

existencia de un sistema de comunicación y participación de los distintos estamentos de la institución que facilita el desarrollo de los procesos.

La Carrera dispone de un núcleo de académicos idóneo, con formación en distintas áreas disciplinares, pertenecientes al Departamento de Enfermería, con permanencia en la Institución, con horas asignadas para cumplir con las funciones académicas, lo que permite avanzar en la ruta formativa para cubrir las asignaturas del plan de estudio. A su vez, se verifica la existencia de mecanismos institucionales que permiten monitorear el avance curricular y detectar tempranamente situaciones de riesgos académicos.

La Institución tiene políticas claras establecidas para selección, contratación, promoción, evaluación y desvinculación de los académicos, así mismo cuenta con políticas y reglamentación para el perfeccionamiento académico. A su vez, se observa que la Universidad dispone de mecanismos establecidos de evaluación docente, como también la implementación de diversos sistemas de comunicación y participación docente, como por ejemplo intranet, correo electrónico institucional, cuerpos colegiados institucionales, plataformas docentes, sitios web, boletines, ficheros electrónicos, redes sociales, entre otros.

La Universidad dispone de infraestructura, equipamiento, tecnología, sistema de conectividad y convenios con campos clínicos suficientes para desarrollar la docencia. Además, con la creación de la Carrera de Medicina se ha visto fortalecido el laboratorio de anatomía, incluyendo la adquisición de *software* especializado. De igual manera, se han adquirido algunos textos, fortaleciendo la bibliografía en asignaturas de ciencias básicas. Asimismo, se ha robustecido el centro de simulación, lo que permite que los estudiantes de la Carrera tengan acceso a tecnología y recursos renovados lo que es reconocido por los estudiantes y académicos. Cabe destacar la existencia de una Red de Bibliotecas que brinda servicios a docentes y estudiantes contando con un sistema de estantería abierta que permite que los usuarios revisen y utilicen libremente los recursos bibliográficos. Por su parte, cuenta con acceso universal y seguridad de los espacios para toda la comunidad universitaria, con una política de inclusión dirigida a estudiantes con discapacidad. Además, existe una alianza con *SENADIS* realización de proyectos conjuntos, para proporcionar apoyo a estudiantes con capacidades diferentes.

Por otro lado, respecto de las dependencias del casino que sirve a los estudiantes y no obstante la infraestructura actual ha permitido cubrir la demanda de uso (al límite), la Carrera reconoce la necesidad de avanzar en ampliaciones y mejoras.

En relación con Participación y Bienestar Estudiantil, se pudo constatar que los estudiantes tienen información oportuna para acceder a todos los beneficios y servicios que proporciona

el Estado, la Institución y otras entidades, así como también a variados mecanismos, claramente establecidos, para facilitar su participación y presentación de demandas. A su vez, se observa que los estudiantes tienen acceso a todas las dependencias de la Carrera y de los espacios para su formación tanto al interior de la Institución como de los centros asistenciales donde se desarrollan las experiencias clínicas. Por su parte, cabe mencionar que la dirección de escuela tiene acceso a información y una política de puertas abiertas, por lo que las necesidades de los estudiantes son canalizadas rápidamente a las unidades pertinentes. Asimismo, se visualiza la positiva comunicación entre el Centro de Estudiantes con las bases de la Carrera y con la Dirección para dar pronta solución frente a cualquier necesidad.

En Creación e Investigación Formativa del cuerpo docente, se verifica que la Institución dispone de mecanismos que incentivan la investigación científica en docencia, lo que se observa en un incremento de investigación que fortalecen la docencia, además, de material docente que apoya los procesos formativos en las distintas asignaturas y en la difusión científica mediante artículos en revistas indexadas. Es preciso mencionar que los académicos del Departamento de Enfermería participan en sociedades científicas y de educación, lo que potencia al grupo de académicos, generando vínculos con el medio y fortaleciendo la docencia, como por ejemplo, la Asociación de Enfermeras Registradas de Ontario *RNAO*.

### **TERCERA DIMENSIÓN: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

La Universidad del Bío Bío y la Carrera de Enfermería cuentan con mecanismos y criterios explícitos y de público conocimiento para la admisión y vías de ingreso de estudiantes, los que están definidos y disponibles en la página web de la Universidad, aplicándose de manera sistemática y consistente con el plan de estudios. Asimismo, los mecanismos de apoyo para estudiantes se orientan con base en un modelo institucional, cuya finalidad es acompañar y apoyar al estudiante; principalmente, con riesgo de deserción escolar.

La Carrera de Enfermería cuenta con un Sistema de apoyo y seguimiento a los estudiantes, el cual constituye un mecanismo interno de aseguramiento de la calidad, además de una cultura de evaluación permanente y adoptada por la comunidad universitaria, que le permite mejorar sus procesos constantemente y responder a los compromisos adquiridos en procesos anteriores. Además, la Unidad dispone de un Plan Estratégico claramente estructurado, el que le permite definir y monitorear el logro de sus propósitos y validar los alcances con base en parámetros institucionales. Por su parte se visualiza que la Carrera ha articulado políticas y mecanismos para tener una identificación temprana de problemas de retención y progresión, aplicando medidas correctivas. Adicionalmente, existe conocimiento de las tasas de ocupación y características de empleabilidad de sus titulados/graduados.

En cuanto al contacto de la Carrera con los empleadores, si bien existe, se observa espacio para potenciar y mejorar este vínculo, con especial foco en el proceso de retroalimentación del perfil de egreso.

En relación al Criterio de Autorregulación y Mejoramiento Continuo, se observa un compromiso de la Carrera con la calidad, al haber vivenciado varios procesos de acreditación y someterse a un nuevo proceso de certificación voluntariamente. con mirada internacional en esta oportunidad. A su vez, se constata que el actual proceso de autoevaluación consideró a todos los estamentos lo que se evidencia en el grado de conocimiento para recoger información, sobre el proceso y la cantidad de personas que participaron en las distintas entrevistas realizada durante la visita.

La Institución, a la que pertenece la Carrera de Enfermería, revisa permanentemente sus normativas internas, actualizándose cuando es necesario e informando de los cambios oportunamente. A su vez, la Carrera utiliza instrumentos que le permiten progresar y fortalecer su capacidad de autorregulación, considerando los criterios de evaluación y las recomendaciones que impartan entidades de acreditación reconocidas.

## **RECERTIFICACIÓN**

Respecto de este punto, en esta nueva evaluación externa, se pudo observar que la Carrera ha realizado, en general, las acciones necesarias para avanzar en la superación de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior.

Una debilidad detectada en el proceso anterior y que presenta un avance óptimo es la incorporación de la promoción de autocuidado y estilos de vida saludable en el plan de estudio.

La Unidad ha avanzado de manera aceptable en relación a la implementación de oferta de educación continua para egresados y profesionales de la región.

Una debilidad superada de manera óptima hace referencia a la implementación de la renovación curricular.

Por otra parte, se evidencia un avance adecuado en la relación a la vinculación con organizaciones, aunque no se observa cómo ésta retroalimenta e impacta en el proceso formativo y en el desarrollo de las instituciones.

Un avance adecuado se observa en lo que respecta a la política existente que incentiva la participación de académicos con aportes de financiamiento. No obstante, no se evidencia un plan sistematizado.

En lo referente a condiciones de operación, se evidencia un avance aceptable en la evaluación docente que dice relación con la consulta a estudiantes, ya que no queda claro cuál es el porcentaje asignado de la evaluación realizada por los estudiantes, en la evaluación total.

Un óptimo avance se visualiza al dictar, actualmente, un sólo plan de estudio.

Por último y respecto al proceso de autoevaluación, se constata un avance aceptable, ya que el actual plan de mejora aborda fortalezas y debilidades, sin embargo, no se observa cómo se abordarán para verificar su cumplimiento.

### **SE DICTAMINA:**

Conforme a lo emanado de la evaluación externa y a las alternativas de certificación vigentes, la **Agencia AcreditAcción certifica a la Carrera de Enfermería de la Universidad del Bío Bío, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede de Chillán, por un período de siete años (7) años, desde el 03 de julio de 2024 y hasta el 03 de julio de 2031.**

### **SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA:**

En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Enfermería, envíe lo siguiente:

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Enfermería debe enviar a la Agencia su Plan de Mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este Plan de Mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.
- En el plazo establecido de 24 meses, desde la fecha de este dictamen, la Carrera de Enfermería debe enviar a la Agencia un primer informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.
- En el plazo establecido de 48 meses. Desde la fecha de este dictamen, la Carrera de Enfermería debe enviar a la Agencia un segundo informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento

de las metas establecidas en dicho Plan. Este segundo informe debe contener los avances del primero.

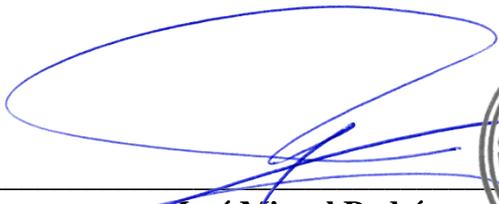
La Agencia proporcionará a la Carrera un formato para el envío de los informes previamente indicados.

*En el caso de que la Carrera de Enfermería cumpla con el envío de los informes de seguimiento intermedio, la Carrera podrá optar a un proceso abreviado para la posterior renovación de su certificación.*

### **ACREDITACIÓN INTERNACIONAL:**

En el marco del convenio de doble acreditación suscrito entre AcreditAcción y COMACE, este último organismo reconoce el resultado obtenido y le confiere a la Carrera la Acreditación Internacional por el mismo período certificado nacionalmente. Dicho reconocimiento quedará registrado en el Certificado de Acreditación Internacional que complementa este dictamen.

Para garantizar la continuidad de su certificación, la Carrera de Enfermería deberá solicitar a la Agencia la renovación de su certificación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual certificación/acreditación, establecido en este dictamen.

  
**José Miguel Rodríguez**  
Presidente  
AcreditAcción



  
**Carolina Beiza Espinoza**  
Coordinadora Académica  
AcreditAcción

